



DECRETO SUPLENTE N° 21.72

RETRO, 30 Agosto de 2016

### VISTOS:

- 1.- El DFL N° 1.000 de 1980 sobre impuestos de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- 2.- Ley 18.000 que fija texto "Bases sobre Contabilidad Administrativa de Municipios y Provincias de Servicio".
- 3.- Las Disposiciones que han emanado de la Ley N° 18.000 -Organización Constitucional de Municipalidades, referidas por decreto-21.000.
- 4.- Decreto Supremo N° 884 de Fecha 08/04, 2015 sobre asignación de funciones.
- 5.- Decreto Supremo N° 3070 que aprueba reglamento y reglamento para el año 2014.
- 6.- Decreto Supremo N° 1229 del 02/09/2014 que aprueba cargo de Director General de Salud.
- 7.- Contabilidad Municipal Chile Ltda

### CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir implementos médicos para Clínica María Cárdena de Maipo, para dar una atención de calidad a los beneficiarios de esta institución.

Ante la N° 18 Leyes y normas al caso de la necesidad de dar efectos, desde el punto de vista financiero a la adquisición de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y solo en forma de JAP LTM necesario.

### DECRETO:

- 1.- AUTORIZAR, la adquisición, vía FRASE-BARRETO, a proveedor Clínica Chile Ltda, del 78.724.724-7, por concepto de 01 Exámenes clínicos marca MICR Biol 500, 04 Termómetros Digitales Infante y 04 Bureta de modo marca SECA para Clínica María Cárdena de Maipo.
- 2.- EJECUTAR, la adquisición por el monto de \$117.494.- (Ciento once mil y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).
- 3.- ANULAR, dicho gasto a Sub-Título 12 y 28 del presupuesto vigente.

ANDRÉS COMUNICAR E ARCHIVAR

Al Jefe de la Oficina de la Alcaldía

ANDRÉS LUIS VEGA CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

